



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS Y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 240, 274, 313, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como 20, 32, fracción XVIII y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. SE SOLICITA INFORMACIÓN. Visto el estado que guardan los autos, de los que se desprende que no se ha recibido en este Tribunal, alguna comunicación por parte del Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en relación a la petición que se le formuló en el auto de fecha veinticinco de julio del año en curso, en el sentido de coadyuvar con este órgano jurisdiccional para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a Miguel Ángel Juárez Frías por la cantidad de \$3,224.00 (Tres mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); en tales condiciones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 274, fracción II, del Código Electoral del Estado y 108, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se solicita al Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, hacer del conocimiento de este Tribunal, el estado en que se encuentra el proceso de cobro de la multa referida.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**

Cindy C. Macías Avelar
**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**